
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.509

Viernes 22 de Noviembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1684679

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE VEDA EXTRACTIVA PARA EL RECURSO ERIZO EN ÁREA Y PERIODO QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento N° 250, de 18 de noviembre de 2019, de este Ministerio, establécese una veda extractiva sobre el recurso erizo en el área marítima correspondiente al sector de Carelmapu, Región de Los Lagos, la que regirá entre la fecha de la presente publicación de conformidad con el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y el 31 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive. El sector comprendido se encuentra delimitado por las coordenadas geográficas indicadas en el decreto extractado.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 18 de noviembre de 2019.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.